

# VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

6 de diciembre de 2016

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**  
Ciudad-

CONS: 77359

RECIBIDO POR *J. Rey*

**Atención: Marelisa Quintero de Stanziola**

**RE: Declaración de dividendos en efectivo y redención parcial de las Acciones Preferentes Acumulativas Senior - VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.**

Estimados Señores:

Por este medio, **VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.**, tiene a bien comunicarles, que de acuerdo a lo acordado en la reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el día catorce (14) de noviembre de 2016, se aprobó declarar un dividendo en efectivo de las Acciones Preferentes Acumulativas Senior (las "Acciones Preferentes"), por total de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON 42/100 (US\$619,702.42)**, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Designación de Términos y Condiciones de las Acciones Preferentes, debidamente inscrito a la Ficha 823592, Documento 2657985 del Registro Público de Panamá. Este dividendo será pagado el día treinta (30) de diciembre de 2016 a los Tenedores Registrados el día quince (15) de diciembre de 2016.

Los pagos serán distribuidos por Banco General, S.A., como Agente de pago, registro y transferencia de Acciones.

Igualmente, en la misma reunión de Junta Directiva se decidió que **VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.** estará realizando una redención parcial anticipada de las Acciones Preferentes, autorizada mediante Resolución No. 397-14 de 27 de agosto de 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de Acciones Preferentes en circulación antes de la redención parcial:	28,842
Cantidad de Acciones Preferentes a redimir:	168
Valor Nominal por Acción	US\$1,000.00
Precio de Redención:	100%
Monto a Redimir	US\$168,000.00
Cantidad de Acciones Preferentes en circulación luego de la redención parcial:	28,674

La redención parcial será pagada el día treinta (30) de diciembre de 2016 a los Tenedores Registrados el día veintiocho (28) de diciembre de 2016.

Dicha redención parcial anticipada es de carácter mandatorio para los Tenedores Registrados. No obstante, Banco General, S.A., como Agente de pago, registro y transferencia de las Acciones

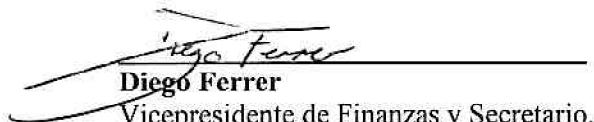
VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

Preferentes, hará las distribuciones pertinentes a los Puestos de Bolsas en forma proporcional o a prorrata redondeando el número de acciones a redimirse, al entero más cercano.

Quedamos a su disposición en caso de cualquier consulta al respecto.

Atentos saludos,

VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

  
Diego Ferrer  
Vicepresidente de Finanzas y Secretario.

C: Bolsa de Valores de Panamá